

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMA EN EL T.M. DE LA FONT DE LA FIGUERA

TIPO DE QUEMA	ZONA	Periodo autorizado (nivel de preemergencia 1)	Periodo NO autorizado	DIAS	Consideraciones
Restos Agrícolas	A (con autorización y quemador) y B	16/10-31/05 (del orto hasta la 13:30 h)	Jueves Santo y los 11 días naturales siguientes y del 01/06 al 15/10	De Lunes a Domingo	Si la quema se realiza a menos de 30 metros de márgenes, cunetas o formaciones vegetales con continuidad con el terreno forestal, la quema de restos se realizará siempre en quemador y con autorización.
Márgenes de Cultivo	B a más de 50 metros de terreno forestal				

OBSERVACIONES

Para grandes explotaciones en la ZIF prohibido quemar. Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, o los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 2 y 3 de preemergencia).

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas.

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema. Las acumulaciones de leña y residuos no pueden realizarse en los caminos ni en una franja de 10 metros a cada lado de los mismos. La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar.

CONSULTA EL NIVEL DE PREMEERGENCIA: Ayuntamiento: 962 29 00 04, En la Web 112cv.com, en "Twitter": [gva_112cv](https://twitter.com/gva_112cv)